

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de merluza de tres aletas.



OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICAN DEL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DE TRES ALETAS Y DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 25 JUN 2020

R. EXENTA. Nº **1447**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 6 de 2019 y Dictamen Nº 15.676 de 2016, ambos de la Contraloría General de la República y Dictamen Nº 760 de 2019 de la Contraloría Regional de Valparaíso; el Informe de Cómputos remitido mediante Memorándum Varios (D.P.) Nº 132 de 19 de marzo de 2020, de la División de Administración Pesquera y la Resolución Exenta Nº 3732 de 2020, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 3732 de 2020, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de merluza de tres aletas, correspondiente a los representantes del sector pesquero artesanal, sector pesquero industrial y sector plantas de proceso.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar miembros titulares y suplentes, en representación de los sectores previamente señalados.

Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados y se declarará la vacancia de los cargos, por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo establecido.

RESUELVO:

1º Oficialízase, como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de merluza de tres aletas, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 98 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta Nº 3732 de 2020 de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales de las Regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena.

Primer cargo: Vacante.

Segundo cargo: Vacante.

II.- En representación del sector pesquero industrial:

Primer cargo: Titular: Sr. Alejandro René Zuleta Villalobos, R.U.T. N° 4.336.664-5

Suplente: Sra. Patricia del Carmen Ruiz Opazo, R.U.T. N° 14.243.152-1

Segundo cargo: Titular: Sr. Mario Patricio Inostroza Medina, R.U.T. N° 8.523.598-2

Suplente: Sr. Shinji Nakaya, R.U.T. N° 27.107.877-3

Tercer cargo: Titular: Sr. Héctor Daniel Torruella Placencia, R.U.T. N° 7.327.044-8

Suplente: Sra. Valeria Sibyla del Rosario Carvajal Oyarzo, R.U.T. N° 10.543.400-6

III.- En representación de las plantas de proceso:

Cargo: Titular: Sr. Mariano Germán Villa Perez, R.U.T. N° 7.826.170-6.

Suplente: Sr. Rubén Antonio Leal Perez, R.U.T. N° 9.368.781-7.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

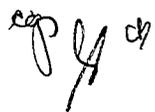
3° Declárese vacantes los cargos en representación del sector pesquero, por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas dentro de plazo.

4° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

LOP/CGS/avt.



**OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL
COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DE TRES ALETAS Y DECLARA VACANTES CARGOS QUE
INDICA.**

(EXTRACTO)

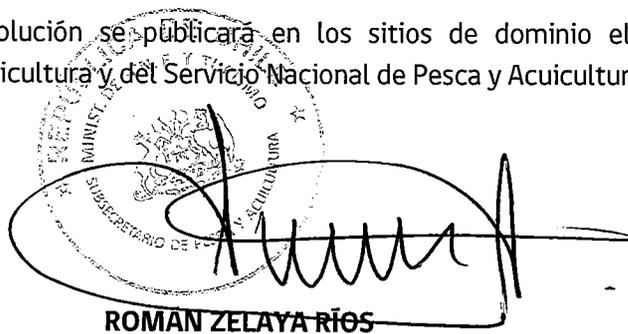
Por Resolución Exenta N° **1447**
de esta Subsecretaría, oficializase como miembros titulares y suplentes del sector privado del
Comité de Manejo de Merluza de Tres Aletas a las siguientes personas:

En representación de los pescadores artesanales de las Regiones de Los Lagos, de Aysén del
General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena, primer y segundo cargo,
vacantes.

En representación del sector pesquero industrial, primer cargo, titular Sr. Alejandro René Zuleta
Villalobos, suplente Sra. Patricia del Carmen Ruiz Opazo; segundo cargo, titular Sr. Mario Patricio
Inostroza Medina, suplente Sr. Shinji Nakaya; tercer cargo, titular Sr. Héctor Daniel Torruella
Placencia, suplente Sra. Valeria Sibyla del Rosario Carvajal Oyarzo.

En representación de las plantas de proceso, cargo titular Sr. Mariano Germán Villa Perez,
suplente Sr. Rubén Antonio Leal Perez.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



ROMAN ZELAYA RÍOS

Subsecretario de Pesca y Acuicultura

VALPARAÍSO, 25 JUN 2020